

QUILLOTA, 20 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 12161 / VISTOS:

1. Oficio N°578 del 3 de diciembre de 2018 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa de Personal a Sr. Alcalde, Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorice modificatorio contractual de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **ROBERTO FRANCISCO ROJAS CALDERÓN**, Cédula Nacional de Identidad N°16.886.659-3;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°7826 de fecha 10 de agosto de 2018, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **ROBERTO FRANCISCO ROJAS CALDERÓN**;
4. Modificatorio Contractual de fecha 30 de noviembre de 2018 de **ROBERTO FRANCISCO ROJAS CALDERÓN**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°2618**, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** modificatorio Contractual de Prestación de Servicios a Honorarios de Decreto Alcaldicio N°7826 de fecha 10 de agosto de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

"...para que realice la labor concreta y específica de; SERVICIOS DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, por un periodo de 11 HORAS SEMANALES, desde el 1 DE AGOSTO DE 2018 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2018...

"...la suma de \$256.701.- (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos un pesos), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) "FOSIS PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL ""

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

"...para que realice la labor concreta y específica de; SERVICIOS DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, por un periodo de 11 HORAS SEMANALES, desde el 1 DE AGOSTO DE 2018 y hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y 22 HORAS SEMANALES, desde el 1 al 31 DE DICIEMBRE DE 2018

...la suma de \$256.701.- (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos un pesos), ingreso bruto MENSUAL, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2018 y la suma de \$513.402.- (Quinientos trece mil cuatrocientos dos pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, desde 1 al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la cuenta presupuestaria del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) "FOSIS PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL ""

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 1 de agosto de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°7826 de fecha 10 de agosto de 2018, queda vigente, incólume e inmodificado.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antes de comunicarse y registrarse

ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Prog. Familias-Seguridades y Oportunidades 5.Interesado 6.Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/lvt.-

MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota, **30 DE NOVIEMBRE DE 2018**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **Nº9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú Nº330, en adelante "la Municipalidad" y **ROBERTO FRANCISCO ROJAS CALDERÓN**, Asistente Social, Cédula de Identidad **Nº16.886.659-3**, domiciliado en Calle Guacolda Nº89, Población Pedro Aguirre Cerda, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO Y DECRETO:

"...para que realice la labor concreta y específica de; **SERVICIOS DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**, por un periodo de 11 HORAS SEMANALES, desde el 1 DE AGOSTO DE 2018 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2018...

...la suma de \$256.701.- (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos un pesos), ingreso bruto MENSUAL, con cargo a la cuenta presupuestaria del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) "FOSIS PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL"

DEBE DECIR EN EL CONTRATO Y DECRETO:

"...para que realice la labor concreta y específica de; **SERVICIOS DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**, por un periodo de 11 HORAS SEMANALES, desde el 1 DE AGOSTO DE 2018 y hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 y 22 HORAS SEMANALES, desde el 1 al 31 DE DICIEMBRE DE 2018

...la suma de \$256.701.- (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos un pesos), ingreso bruto MENSUAL, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2018 y la suma de \$513.402.- (Quinientos trece mil cuatrocientos dos pesos), ingreso bruto ÚNICA VEZ, desde 1 al 31 de diciembre de 2018, con cargo a la cuenta presupuestaria del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) "FOSIS PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL"

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 1 de agosto de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº7826 de fecha 10 de agosto de 2018, queda vigente, incólume e inmodificado.


ROBERTO FRANCISCO ROJAS CALDERÓN
C.I. Nº16.886.659-3




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE